

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 095/2005

ASUNTO: SECRETARIA GENERAL – AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

El Reglamento del Comité de Selección y Adquisición Bibliográfica y Documental aprobado mediante Resolución de Directorio N° 100/2003 de 26 de agosto de 2003.

La nota del Ministerio de Hacienda DGAA N° 121/2005 de 29 de abril de 2005.

El Informe de la Secretaría General BIBL. N° 185/2005 de 29 de julio de 2005.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 432/2005 de 14 de junio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 54 incisos n) y o) de la Ley N° 1670 facultan al Directorio del BCB a formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, así como aprobar, modificar e interpretar el Estatuto y los Reglamentos del BCB sin necesidad de ningún acto administrativo adicional.

Que el Artículo 11 numeral 34 del Estatuto del BCB, establece como una de las atribuciones del Directorio, la de aprobar los convenios interinstitucionales que demanden erogaciones de recursos propios del BCB y los de cooperación técnica que el BCB reciba u otorgue, evaluando su cumplimiento periódicamente.

Que el Reglamento del Comité de Selección y Adquisición Bibliográfica y Documental define en su Artículo 3 numeral 6, el significado de la enajenación gratuita de material bibliográfico.

Que el Ministerio de Hacienda mediante nota DGAA N° 121/2005 solicita la suscripción de un convenio para la donación de documentación bibliográfica entre esa repartición estatal y la Biblioteca “Casto Rojas”.

Que la Secretaría General mediante nota BIBL. N° 185/2005 recomienda al Directorio autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interbibliotecaria solicitado por el Ministerio de Hacienda.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que la suscripción del Convenio referido, al tratarse de un documento de carácter interinstitucional que establece la disposición de bienes del Ente Emisor, debe contar con la autorización del Directorio del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar al Presidente Juan Antonio Morales la suscripción del Convenio de Cooperación Interbibliotecaria entre la Biblioteca “Casto Rojas” y la Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de agosto de 2005

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.